



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR**

Administración

## Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre El Incremento Del Valor De Los Terrenos De Naturaleza Urbana

*Acuerdo del Pleno de fecha 30/12/2025 de la entidad de Cáñar por el que se aprueba provisionalmente la la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre El Incremento Del Valor De Los Terrenos De Naturaleza Urbana*

### SUMARIO

*Acuerdo del Pleno de fecha 30/12/2025 de la entidad de Cáñar por el que se aprueba provisionalmente la la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre El Incremento Del Valor De Los Terrenos De Naturaleza Urbana*

### TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de imposición y ordenación del impuesto sobre El Incremento Del Valor De Los Terrenos De Naturaleza Urbana que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30/12/2025 acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación del impuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://canar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cáñar a 30 de diciembre de 2025  
Firmado por: Manuel Álvarez Guerrero